

## **GLOBAL BRANDS S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: "GLOBAL BRANDS S.A., s/Reforma Estatuto - inscripción directorio" -, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de acta: 28/04/2023

b) En acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2023, de "GLOBAL BRANDS S.A.". Se resolvió Modificar el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Artículo décimo primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros y en los cargos que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios sociales. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente - en caso de pluralidad de miembros -; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcriben en un libro de actas llevado al efecto. Cuando por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 22 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Directorio integrado por al menos tres (3) miembros. En cualquier caso, las reuniones de Directorio podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia son tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. En las reuniones de Directorio, en las cuales, al menos algún participante se haya comunicado a distancia, se deben cumplir con los siguientes requisitos: a) que la Sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes durante todo su desarrollo; b) que en la convocatoria a la reunión se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido, cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación y cuáles son los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia por medios digitales; c) que el representante legal de la Sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que deberá estar a disposición de cualquier accionista que la solicite y d) que una vez concluida la reunión, sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante social. Los directores podrán desempeñar comisiones o funciones técnico administrativas rentadas, especiales o permanentes, cuya remuneración será fijada por la Asamblea.

c) Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2023, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de un (1) ejercicio en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: HECTOR JAVIER ELLERO, DNI N° 16.785.571, CUIT N° 20-16785571-8, argentino, nacido el 03/12/1963, soltero, comerciante, con domicilio en calle Antártida Argentina 2460 de la ciudad de Carapachay (BSAS);

Director Titular: MATIAS BLANCO, D.N.I. N° 28.964.608, CUIT N° 20-28964608-7, argentino, nacido el 05/08/1981, casado, comerciante, con domicilio en calle Maciel N2 539 de la ciudad de Rosario.. Prov. de Santa Fe;

Director Suplente: RODRIGO BLANCO, argentino, nacido el 17/07/76, soltero, D.N.I. N° 25.324.379, CUIT N° 2025324379-2, comerciante, con domicilio en calle Maciel N° 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 125 507935 Oct. 4

---

## **GRUPO ENCUENTRO SRL**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en Autos caratulados: GRUPO ENCUENTRO SRL s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05211646-2, Expediente N° 1427/2023 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber mediante publicación por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, respecto de dicha sociedad lo siguiente:

En fecha 30/06/2023 se ha celebrado el Contrato de Constitución de SRL mediante Instrumento Privado de acuerdo a la siguiente descripción:

1) Datos de los Socios: Juan Marcelo Gonzales, DNI N° 36.671.253 y CUIT N° 20-36671253-5, argentino, soltero, Licenciado en Marketing y publicidad, con domicilio en calle Freyre N° 5 de la localidad Villa Angela, Provincia de Chaco; la Sra. Nancy Mariel Gersel, DNI N° 20.351.866 y CUIT N° 27-20351866-3, argentina, soltera, Psicóloga social y Profesora en Ciencias de la Educación, con domicilio en calle Freyre N° 5 de la localidad Villa Angela, Provincia de Chaco; la Sra. María Narela Gonzáles, DNI N° 37.795.765 y CUIT N° 2737795765-8, argentina, soltera, Licenciada en economía, con domicilio en calle Freyre N° 5 de la localidad Villa Angela, Provincia de Chaco; el Sr. Emiliano Nahuel Cuello, DNI N° 36.052.276 y CUIT N° 20-36052276-9, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Cervantes N° 1751 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Daniel Iván Félix, DNI N° 33.313.858 y CUIT N° 22-33313858-2, argentino, soltero, estudiante universitario, con domicilio en calle Bv. Villaguay N° 545 de la localidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos

2) Fecha del instrumento constitutivo, 30 día del mes de Junio de 2023.

3) Denominación social: GRUPO ENCUENTRO S.R.L.

4) Domicilio de la Sede Social: 4 de enero N° 1423 Piso 1 - Depto 6 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: 1) Realizar tareas, de atención a personas con discapacidad en toda etapa de sus vidas, niños, adolescentes y adultos; mediante la

implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus habilidades; actividades de estimulación temprana para niños que presenten déficit motor sensorial y/o cognitivo; educación terapéutica para adolescentes que les posibilite adquirir progresos académicos; actividades de integración social, ocupacionales, de educación física, música, actividades de equinoterapia, y cualquier otra actividad que contribuya al progreso terapéutico de estas personas. 2) La sociedad a través de profesionales capacitados contratados podrá brindar atención integral a las personas descriptas en el punto anterior, como asimismo apoyo psicológico a ellos y a sus familias. 3) Con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, la sociedad podrá tramitar operaciones bancarias, financieras y/o crediticias con Entidades Públicas o Privadas habilitadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; y podrá comprar, vender, suscribir, avalar y negociar todo tipo de valores negociables, títulos valores, documentos y papeles representativos de créditos y valores mobiliarios. 4) Participar en licitaciones públicas y privadas para el desarrollo de las actividades mencionadas en este objeto social, pudiendo a tal efecto formar Uniones Transitorias, Asociaciones de Colaboración y cualquier otra forma de organización empresarial. 5) Participar en el capital social de sociedades mercantiles nacionales o extranjeras, suscribir, comprar o vender acciones de empresas; registrar, adquirir, enajenar o disponer en toda forma de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor y otros procesos intangibles. 6) Establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, agentes, comisionistas, mediadores mercantiles o distribuidores, en todo el país y en el extranjero. 7) En general, celebrar los contratos y realizar todo tipo de acto jurídico y operaciones, que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el Objeto Social.

6) Capital social: se fija en la suma de \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL) dividido en 1.000 (Mil) cuotas de valor nominal \$800 (PESOS OCHOCIENTOS) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Juan Marcelo Gonzales suscribe 125 (CIENTO VEINTICINCO) cuotas, es decir, la suma de \$100.000 (CIEN MIL) que integra en este acto en efectivo; la Sra. Nancy Mariel Gersel suscribe 250 (DOSCIENTO CINCUENTA) cuotas, es decir, la suma de \$200.000 (DOSCIENTOS MIL) que integra en este acto en efectivo; la Sra. María Narela Gonzáles suscribe 300 (TRESCIENTAS) cuotas, es decir, la suma de \$240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL) que integra en este acto en efectivo; el Sr. Emiliano Nahuel Cuello suscribe 200 (DOSCIENTAS) cuotas, es decir, la suma de \$160.000 (CIENTO SESENTA MIL) que integra en este acto en efectivo; y el Sr. Daniel Iván Félix suscribe 125 (CIENTO VEINTICINCO) cuotas, es decir, la suma de \$100.000 (CIEN MIL) que integra en este acto en efectivo.

7) Organismo de administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. María Narela Gonzáles, DNI 37.795.765 y CUIT N° 27-37795765-8.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023.

\$ 200 508032 Oct. 4

---

**GASFE S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco, Secretaria, se ha ordenado mediante decreto de fecha 25/09/2023 en los autos caratulados "GASFE S.A. s/ Designacion De Autoridades (CUIJ N° 21-05794508-4) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 2023, se resolvió designar a dos Directores titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos (2) ejercicios.-Por Reunión de Directorio de fecha 28 de Abril de 2021 se resolvió distribuir los cargos de los Directores electos en la asamblea general quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hernán Claudio Roma CUIT N° 2016805603-7; Vicepresidente: Gricelda Isolina Dotta CUIT N° 27-03305916-2; Directores Suplentes: Edgardo Rubén Roma CUIT N° 23-12326416-9 y Juan Roma CUIT N°20-06002534-8, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos. Venado Tuerto, 25 de Septiembre de 2023.

\$ 135 507941 Oct. 4 Oct. 6

---

### **GRUPO G S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que con fecha 25 de Septiembre de 2023, la sociedad GRUPO G S.R.L, inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en Contratos, al T° 164, F° 283561 N° 1802, de fecha 25/10/2013 y sus modificaciones inscriptas en Contratos, al T° 170, F° 36291 N° 770, de fecha 16/05/2019, ha procedido a modificar las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en treinta años a contar desde el día 25 de Octubre de 2013, fecha de su primera inscripción en el Registro Público .QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos(\$1.000.000.-) divididos en diez mil (10.000)cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran la siguiente manera: LEANDRO MARTIN GALAN, suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital, o sea ochocientos mil pesos (\$800.000. ) LILIANA ESTER TESTA, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea doscientos mil pesos (\$200.000.-). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado al momento de este acto.

\$ 100 507992 Oct. 4

---

### **HOFFMANN POLEAS S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Cambio del Directorio: En fecha 24 de Abril de 2023, según Acta de Asamblea N° 22, el Directorio de la firma "HOFFMANN POLEAS SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: RUBÉN DAVID GAUNA, argentino, nacido el 19 de enero de 1970, D.N.I. 21 .479.986, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Virginia Inés Montelar, N° CUIT 20-21479986-4, domiciliado en calle Paraguay 708 Piso 5 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

con domicilio especial en calle José Ingenieros 1866, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: MATIAS SEBASTIÁN HERRANZ, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1985, D.N.I. 31.580.398, de profesión comerciante, soltero, N° CUIT 20-31580398-6, domiciliado en calle Pacífico Otero 1806 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe con domicilio especial en calle José Ingenieros 1866, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 507927 Oct. 4

---

## **GANI SA**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GANI SA s/ Desdesignación de autoridades Expte 1982 Año 2023, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma designo directorio según acta de Asamblea del 02 de Mayo de 2023, quedando el mismo como sigue: MANUEL ALBERTO SCHNEIR CUIT N° 2008280899-0, Domicilio: Gral. López 2642 Piso 8 Santa Fe en el cargo de Presidente Diego Javier Schneir, CUIT N° 20-24292579-4 Domicilio Las Heras 3041 Piso 21 B Santa Fe, en el cargo de Vicepresidente y Manuel Lana CUIT N° 23-43876117-9, Domicilio 25 de mayo 565 Piso 5 CABA, en el cargo de Director Titular y como director suplente Pablo Sebastián Alvarez, CUIT N° 20-26194116-6, Domicilio 25 de mayo 565 Piso 5 CABA con mandato vigente por tres ejercicios. También se designaron los síndicos CESAR RUBEN ROSMAN CUIT N° 20-08433911-4 Domicilio Moreno 2787 Santa Fe, cargo: Sindico Titular y a Alejandro José Paillet CUIT N° 20-22715214-2 DOMICILIO Callejon Laborie S/N Colastiné Norte, Santa Fe, en el cargo de Sindico Suplente. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe 21 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 507943 Oct. 4

---

## **INDUSTRIAS MOBUL SRL.**

### CONTRATO

Fecha del Instrumento: 06 de Julio de 2023.

Socios: MELATINI, LUCIANA MARIA, nacida el 14 de Junio del 2000, argentina, comerciante, domiciliada en calle 9 N° 1288 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Soltera, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 42.330.100. CUIT 27-42330100-2 y MELATINI, MARCELO CESAR, nacido el 15 de Abril de 1963, argentino, comerciante, domiciliado en calle 9 N° 1288 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con LEDESMA, GRACIELA NOEMI, quien acredita su identidad personal

mediante documento nacional de identidad N° 16.388.516. CUIT 20-16388516-7.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 9 N° 1288, en la Ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de INDUSTRIAS MOBUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas, así como también la comercialización y distribución de artículos de ferretería.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) divididos en un millón de cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MELATINI, LUCIANA MARIA, suscribe quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan quinientos mil pesos del capital social; MELATINI, MARCELO CESAR, suscribe quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan quinientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, MELATINI, LUCIANA MARIA, quien queda designada gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 507910 Oct. 4

---

**INTERCITY S.A.S.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "INTERCITY SAS s/Constitución de Sociedad", CUIJ

21-05212209-8, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: INTERCITY S.A.S. Fecha de Constitución: 11/09/2023

Socio: Antonio Bernabé Portigliatti, DNI nº 13.190.081, domiciliado en 8812 Elliott's Court, Orlando, florida, 32836 Estados Unidos de América.

Sede Social: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Proyecto y desarrollos urbanos y/o rurales, desarrollo de polos tecnológicos, hub tecnológicos, centros tecnológicos (fibra óptica y todo tipo de tecnología), construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, construcción de edificios, viviendas, Locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal excluyendo la intermediación inmobiliaria. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera, y las que requieran el ahorro público 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, industria hotelera, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; consultoría en infraestructura informática, hosting, housing, dimensionamiento de infraestructura, diseño de redes, cableado, instalación de dispositivos de control automático, monitoreo, comunicaciones, dispositivos basados en tecnologías inalámbricas, implementación de datacenters y centros de comando, gestión y administración de plataformas, infraestructura, entornos y redes, migración de instalaciones, seguridad informática, implementación de soluciones y servicios en la nube de internet, soporte de infraestructura, de operaciones y gestión de redes, y otras actividades afines que surjan en el futuro. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija y todo servicio comprendido en el art. 299 inciso 5 de la LGS. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica, incluyendo hospedaje de larga permanencia para adultos mayores. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14)

Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos exceptuando el fideicomiso financiero, con la posibilidad de conceder franquicias para generar polos tecnológicos; 16) Educación: La educación integral y la promoción de la cultura. En consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir y/o administrar institutos de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y/o universitaria, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos y de dictado de cursos y seminarios de capacitación. Prestar servicios de enseñanza, orientación, asesoramiento, educación para adultos, jóvenes y/o adolescentes; organización de cursos, seminarios, conferencias y/o publicaciones de todo tipo.

La sociedad no realizará actividades comprendidas en el art. 299 incisos 3, 4 y 5 de la LGS.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLÓN(\$1.000.000,00), representado por UN MILLÓN (1.000.000) de acciones ordinarias de valor nominal un peso (\$1,00) cada una, Integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. La totalidad de las acciones fueron suscritas por el Sr. Antonio Bernabé Portigliatti.

Administración: La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

A continuación, los socios de la S.A.S. establecen:

a) Sede Social: en calle Rivadavia n° 2573 -.Piso 1 - Oficina 79 de la ciudad de Santa Fe

b) Designación como administradores: Administrador y representante titular: CARLOS OSCAR NIEVA, DNI 11.524.613, CUIT 20-11524613-6, nacido el 11/03/1955, argentino, estado civil casado, de profesión empleado administrativo, domiciliado en calle Monseñor Zaspé n° 3026 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Administrador y representante suplente: ANTONIO BERNABÉ PORTIGLIATTI, DNI 13.190.081, CUIL 2013190081-4, quien por tratarse de persona domiciliada en el extranjero, designa como representante en los términos del artículo 51 de la Ley 27349 a VILMA MARÍA MAGNAGO, : DNI 11.555.697, CUIT 27-11555697-0, nacida el 11/04/1955, argentina, estado civil casada,

de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Monseñor Zaspé n° 3026 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 320 507926 Oct. 4

---

## **KERZ INGENIERIA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados KERZ INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 1972/2023 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Juan Andrés Humberto Kerz, DNI Nº 14.402.153, CUIT Nº 20-14402153-4 nacido el 26 de marzo de 1961, casado, de profesión ingeniero, domiciliado en Quiloazas 5583, Colastiné Norte, Código postal 3.001, Santa Fe .y con e-mail contacto@kerzingenieria.com y Andrés Agustín Kerz, DNI Nº 36.267.549, CUIT Nº 23-36267549-9, nacido el 7 de noviembre de 1992, soltero, estudiante, domiciliado en Amenábar 2785 de la ciudad de Santa Fe y con e-mail andres\_k1992@hotmail.com

2) Fecha de contrato: 4/9/2023

3) Denominación social: Kerz Ingeniería S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Quiloazas 5583, C.P. 3001, Colastiné Norte, santa Fe, provincia de Santa Fe..

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto proyectar, diseñar, planificar, conducir y/o ejecutar, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, instalaciones técnicas (de electricidad, agua, gas, aire comprimido, etc.) incluyendo la provisión de ingeniería, mano de obra y materiales.

7) Capital: \$ 250.000 divididos en 2.500 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una.

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Se designa como gerente al socio Andrés Agustín KERZ. Domicilio especial Quiloazas 5583, Colastiné Norte, Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán por e-mail y por nota simple que será enviada al último domicilio comunicado por los, socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el-método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550.

10) Mayorías: Las decisiones sociales, impliquen o no modificación del presente contrato, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Transferencias de cuotas: entre vivos, rige el derecho de preferencia; en caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus derechos habientes podrán conservar la participación social.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/10 de cada año.

Santa Fe, 21 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 507876 Oct. 04

---

**LA NUEVA LACTEA SRL**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1- Integrantes de la sociedad: Leonardo Juan Tremblay, argentino, nacido el 20 de Diciembre del año 1973, titular del DNI N° 23.790.443, CUIT N°: 20-23790443-6, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina mes Jankovic, domiciliado en la calle Alejandro Grüning 9335, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor Ricardo Alberto Tremblay, argentino, nacido el 08 de Marzo de 1944, titular del DNI N° 6.053.877, CUIT N°: 20-06053877-9, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Alza, domiciliado en la calle Bv. Avellaneda Bis 930, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2- Fecha modificación del contrato: 14 de agosto de 2023.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Actividad aeronáutica civil y comercial, vinculada con el empleo de aeronaves privadas, a cuyo fin podrá: i) realizar transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, de reducido porte; ii) prestar servicios de traslado aéreo de pacientes (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad aeronáutica competente para tal fin; iii) brindar toda clase de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, propaganda aérea comercial, aerofotografía, control de tendido eléctrico, filmación; iv) Servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales: agrícolas y trabajos aéreos de Aero aplicación, fumigación y espolvoreo para el combate de placas agrícolas e incendios forestales; v) realizar la organización, puesta a punto, desarrollo y dirección de las aéreas de comercialización, operaciones y mantenimiento de las empresas de administración de aeropuertos en cualquier punto de la Nación Argentina y la explotación en forma directa y/o indirecta de todos los servicios comerciales internos que en ella pudieran realizarse.

b) la distribución al por mayor y por menor de productos lácteos y sus derivados.

\$ 100 507885 Oct. 04

---

**LEYOR ASESORAMIENTO SRL**

## CONTRATO

1) Nombre: Leyor Asesoramiento S.R.L. 2) Constitución: 01/09/2023. 3) Domicilio: Dorrego N° 1273 de Villa Constitución, Santa Fe. 4) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 5) Socios: Iván Dario Stoppani, argentino, DNI N° 27.415.512, CUIT N°: 20-27415512-5, soltero, nacido el 31 de mayo de 1979, con domicilio en calle Dorrego N° 1273 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; y Hernán David Stoppani, argentino, DNI N° 26.503.276, CUIT N°: 20-26503276-2, soltero, nacido el 10 de marzo de 1978, con domicilio en calle Dorrego N° 1273 de la ciudad de Villa Constitución,, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de toda especie de servicios de asesoramiento, de planeamiento, o de consultoría en materia jurídica. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y de empresas en general, y la aceptación de cargos en negocios fiduciarios y de albaceas. En la eventualidad de que el desarrollo de algunas de las actividades vinculadas al objeto social se encuentre reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: \$ 500.000 (pesos quinientos mil) divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. 8) Administración: Por un Socio Gerente: Iván Dario Stoppani, argentino, DNI N° 27.415.512, CUIT N°: 20-27415512-5, soltero, nacido el 31 de mayo de 1979, con domicilio en calle Dorrego No 1273 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

Este presente Edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 80 507968 Oct. 04

---

**LUNCATO S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 22/09/2023 entre la Srta. Raquel Laura Carletti, argentina, mayor de edad, cuenta propista, nacida el día 31/01/1985, D.N.I. N° 31.393.107, C.U.I.T. N° 27-313931078, con domicilio real en calle Muniagurria N° 516 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, Norma María Brouwer, argentina, mayor de edad, jubilada, nacida el día 05/06/1956, D.N.I. N° 12.524.698, C.U.I.T. N° 27-12524698-8, con domicilio real en calle Rodó N° 276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, viuda de Enzo César Carletti, D.N.I. N° 11.526.197, y Cesar Andrés Carletti, argentino, mayor de edad, cuenta propista, nacido el día 03/03/1982, D.N.I. N° 29.348.838, C.U.I.T. N° 20-29348838-0 con domicilio real en calle Rodó N° 276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, convienen la constitución de Luncato S.R.L., con domicilio social y legal en calle Rodó N° 276 de la Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, fábricas, depósitos, comercios o corresponsalías en el territorio de la República Argentina o en el exterior

del país. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a la explotación de inmuebles en general, incluyendo viviendas, oficinas, locales comerciales e inmuebles rurales de cualquier tipo, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, comodato, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, compra, venta y cualquier otro contrato de explotación comercial o no comercial que autoricen las leyes; a la administración de propiedades inmuebles y negocios inmobiliarios, propios a la administración de construcciones de propiedades propias o ajenas; al ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad, siendo la enunciación precedente meramente ejemplificativa, y pudiendo la sociedad realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, y dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados. La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a partir del momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro período menor, igual o mayor con la decisión unánime de la totalidad de los socios. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000), y se divide en cinco mil cien (5.100) cuotas iguales con un valor equivalente a pesos cien (\$ 100) cada una. Las mismas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Raquel Laura Carletti suscribe mil setecientas (1.700) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), representativas de la tercera parte (1/3) del total del capital social; la Sra. Norma Maria Brouwer suscribe mil setecientas (1.700) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), representativas de la tercera parte (1/3) de; total del capital social; el Sr. Cesar Andrés Carletti suscribe mil setecientas (1.700) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), representativas de la tercera parte (1/3) del total del capital social. Las cuotas se suscriben en dinero en efectivo, que los socios aportan en este momento en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de dos (2) años. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, y un sello de la sociedad con la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna. Si las necesidades de la evolución social lo aconsejaren, el o los gerentes podrán nombrar gerente o gerentes en los cuales delegarán las facultades que estimen necesarias, cuyo nombramiento se llevará a cabo mediante asamblea de socios, pudiendo determinarse sus facultades mediante instrumento público o privado. En este acto la unanimidad de los socios designa como socia gerente a la Sra. Raquel Laura Carletti, D.N.I. N° 31.393.107, C.U.I.T. N° 27-31393107-8, con domicilio real en calle Muniagurria N° 516 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo en este acto y manifiesta que actuará de acuerdo con las leyes vigentes y la presente cláusula contractual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550 y cláusula cuarta para la promesa. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Cesión de cuotas: a) Entre socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social; b) A terceros: Las cesiones o transferencias que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la

ley 19,550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios; c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar tal circunstancia por medio fehaciente a la gerencia y a los demás socios, quienes deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente le efectúe a la gerencia y a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia con o sin presunción de fallecimiento o cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales podrán optar entre: a) continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y presentación en uno solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se le abonará a los herederos, sucesores o representantes legales en doce (12) cuotas, debiendo abonarse la primera de inmediato y las restantes de manera mensual durante los doce (12) meses siguientes, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para los préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos, sucesores o representantes legales participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia. El representante de los herederos ante la sociedad puede ser socio de la sociedad o no serlo. Si fuere socio, queda sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser nombrado gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos, sucesores o representantes legales respecto de la continuación o retiro contemplados en la presente cláusula deberá comunicarse de manera fehaciente a la sociedad dentro de los diez (10) días hábiles de ocurrido el fallecimiento o declaración de ausencia o incapacidad, debiendo contener dicha comunicación el nombramiento del representante que actuará frente a la sociedad. En caso de no efectuarse la comunicación se considerará que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas en la presente cláusula. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la ley 19.50 y modificatorias. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías incluidas en la cláusula séptima M presente contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 y modificatorias y las instrucciones de los socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y los herederos, legatarios o representantes legales de un socio fallecido, incapacitado o ausente, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la liquidación, disolución o partición de la sociedad, será sometida a los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal, si pudiese corresponder. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en cualquier trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad por fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

Rosario, 27 de septiembre de 2023.

\$ 280 507953 Oct. 04

---

## **LABORATORIOS YERUTI S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Expte. N° 1981/2023 Autos LABORATORIOS YERUTI S.R.L. s/Modificación al Contrato.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LABORATORIOS YERUTI S.R.L. s/Modificación al contrato social, se hace conocer la siguiente cesión de cuotas sociales. A los 14 días del mes de septiembre del ario 2023; Sra. Cristina Elsa Bacci, argentina, comerciante, estado civil viuda, nacida el 11/08/1949, domiciliado en calle Balcarce 2009 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 6.030.775, CUIT N° 27-0630775-5; el Sr. Guillermo Saurin, argentino, comerciante, estado civil casado, nacido el 04/04/1972, domiciliado en calle Balcarce 2240 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 22.715.021, CUIT N° 20-22715021-2, y el Sr. Adrián Saurin, argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 0210211969, domiciliado en calle Balcarce 2009 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 20.180.587, CUIT N° 20-20180587-3; todos integrantes de la sociedad denominada Laboratorios Yeruti S.R.L. con domicilio en Ruta 11 Km 454 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; CUIT 30610233364; inscripta bajo N° 472 Folio 251 Libro 6 de SRL (18/03/1986) legajo 2712 y modificaciones: N° 300 Folio 73 Libro 13 de SRL, (01/08/2007); N° 1041 Folio 158 Libro 16 de SRL, (27/08/2007); N° 1227 Folio 208 Libro 18 de SRL, (22/12/2015); el Sr. Fabrizio Saurin, argentino, estudiante, estado civil soltero, nacido el 0910812001, domiciliado en calle Balcarce 2240 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 43.426.649; CUIT N° 20-43426649-2 y el Sr. Conrado Saurin, argentino, estudiante estado civil soltero, nacido el 01/04/2005, domiciliado en calle Baicarce 2240 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 46.495.722; CUIT N° 20-46495722-8; convienen de mutuo y común acuerdo: instrumentar la siguiente cesión de cuotas; 1- El Sr. Adrián Saurin manifiesta la voluntad de ceder el total de las cuotas sociales que le corresponden en el Capital Social, es decir 183 cuotas sociales conformadas de la siguiente manera: la nuda propiedad de 96 cuotas sociales cuyo usufructo le pertenece a Cristina Elsa Bacci y 87 cuotas sociales de dominio pleno debido al fallecimiento de Dionisio Luis Saurín; DNI N° 6.262.509 el 28/06/2021 quien posela el usufructo de las mismas; 2- El Sr. Guillermo Saurin, argentino, comerciante, estado civil casado, nacido el 04/04/1972, domiciliado en calle Balcarce 2240 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 22.715.021, CUIT 20-22715021-2, recibe la nuda propiedad de 90 de las cuotas; el usufructo le pertenece a Cristina Elsa Bacci; 81 cuotas sociales de dominio pleno; el Sr. Fabrizio Saurin, argentino, estudiante, estado civil soltero, nacido el 09/08/2001, domiciliado en calle Balcarce 2240 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 43.426.649; CUIT N° 20-43426649-2, recibe la nuda propiedad de 3 de las cuotas: el usufructo te pertenece a Cristina Elsa Bacci; 3 cuotas sociales de dominio pleno, el Sr. Conrado Saurin, argentino, estudiante estado civil soltero, nacido el 01/04/2005, domiciliado en calle Balcarce 2240 de la ciudad de esta ciudad, DNI N° 46.495.722; CUIT N° 20-46495722-8, recibe la nuda propiedad de 3 de las cuotas; el usufructo le pertenece a Cristina Elsa Bacci; 3 cuotas sociales de dominio pleno 3- Los Sres. Cristina Elsa Bacci y Guillermo Saurin, en su carácter de socios, quienes manifiestan plena conformidad por la transferencia efectuada por el nombrado socio Sr. Adrián Saurin de 183 cuotas sociales que le corresponden 4- El cedente manifiesta por la presente no estar inhibido para disponer de sus cuotas sociales, ni tener embargos u otros gravámenes. 5- La presente cesión es gratuita y en carácter de donación, sin cargo ni condición

alguna del cedente. Se hace saber que se modifican la cláusula 4º correspondiente a capital social - suscripción e integración, quedado redactada de la siguiente manera Cuarta: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se establece en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) divididos en cuatrocientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Guillermo Saurín, en un noventa y siete por ciento (97 %) del capital, que representa la

suma de pesos tres mil ochocientos ochenta (\$ 3.880.00) o sea la nuda propiedad de doscientas cuatro (204) cuotas sociales cuyo usufructo pertenece a Cristina Elsa Bacci y ciento ochenta y cuatro (184) cuotas de dominio pleno, lo que hace una cantidad de trescientas ochenta y ocho (388) cuotas ; el Sr. Fabrizio Saurin, en un uno con cinco por ciento (1.5 %) del capital, que representa la suma de pesos sesenta (\$ 60) la nuda propiedad de tres (3) cuotas sociales cuyo usufructo pertenece a Cristina Elsa Bacci y tres (3) cuotas de dominio pleno, lo que hace una cantidad de seis (6) cuotas y el Sr. Conrado Saurin, en un uno con cinco por ciento (1.5 %) del capital, que representa la suma de pesos sesenta (\$ 60) la nuda propiedad de tres (3) cuotas sociales cuyo usufructo pertenece a Cristina Elsa Bacci y tres (3) cuotas de dominio pleno, lo que hace una cantidad de seis (6) cuotas.

Santa Fe, 27 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 508016 Oct. 04

---

## **1000 TICKETS S.R.L.**

### CONTRATO

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de 1000 Tickets S.R.L., Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe en la Republica Argentina, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir del día de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o exterior desarrollar las siguientes actividades: Desarrollo y provisión de servicios y tecnología de ventas y cobranza de entradas, control de acceso, management y asesoramiento, promoción y comercialización de espectáculos, eventos deportivos, culturales, sociales, recitales , obras de teatro, entretenimientos y todo lo relacionado con la comercialización, gestión y todos los procesos de las actividades anteriormente mencionadas, Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, valor nominal; las que suscriben e integran de la siguiente manera: Lidel Marcelo Ziraldo, suscribe la cantidad de 45.000 cuotas de capital, representativas de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00); Diego Martín Ziraldo, suscribe la cantidad de 5.000 cuotas de capital, representativas de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). Los Socios integran el mismo de la siguiente manera , el socio Lidel Marcelo Ziraldo la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00), en dinero en efectivo y en este acto; y el Socio Diego Martín Ziraldo la suma de pesos ciento veinti cinco mil (\$ 125.000,00), en dinero en efectivo y en este acto, que representan el 25% del capital, y 75% restante, o sea la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000,00) en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días

a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los socios-gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550 y modificatorias. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley, Balance anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que se insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

§ 200 507907 Oct. 04

---

## **MICROPACK S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso b del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 de fecha 8 de mayo de 2023 y Acta de Directorio N° 54 se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de Micropack S.A., el cual ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Lucio Di Santo, DNI N° 93.851.955, italiano, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1 de Mayo 951, piso 15, torre C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Jorge Vicente Aseguinolaza, DNI N° 10.511.616, argentino, de profesión

ingeniero, con domicilio en calle 9 de julio 3250, piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Todos los Directores han constituido domicilio, a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 256 en Avenida 25 de Mayo 1810 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 508020 Oct. 04

---

**MAGMA S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

El Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber: Se ha dispuesto inscribir el cambio de sede de la Sociedad Magma SRL., CUIT N° 30-71552625-1, en fecha 06 de diciembre de 2023 se dispuso modificar la sede social al domicilio sito en calle Urquiza 1342 Piso 5 Dpto. G de la ciudad de Rosario, quedando redactada la cláusula segunda del Contrato Social de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Urquiza N° 1342 Piso 5 Dpto. 07 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

\$ 50 508009 Oct. 04

---

**M & B CONSTRUCTORES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Carlos Eugenio Murias, argentino, casado en primeras nupcias con Miriam Ana Pini, DNI N° 11.871.999, de profesión arquitecto, de apellido materno Morelli, con domicilio real calle Ocampo N° 1146 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Septiembre de 1955; y HUGO EDUARDO BOTTA, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Argentina Ithurralde, DNI N° 12.112.240, de profesión ingeniero, de apellido materno Bozzini, con domicilio real en calle Amenábar N° 537 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Diciembre de 1955. 2) Fecha del instrumento de reconducción: 12/07/2023. 3) Denominación: M & B Constructores S.R.L. 4) Domicilio: Paraguay 2146. P.B. de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: A) La refacción y construcción de viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo régimen de propiedad horizontal, sobre

inmuebles propios y/o de terceros. B) La administración de consorcios. La Sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19.550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice darán lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. En caso de ser necesario procederá a la contratación de profesionales debidamente matriculados en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Rosario. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Carlos Eugenio Murias suscribe 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una que representan \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), es decir el 50 % del capital social suscripto y el señor Hugo Eduardo Botta suscribe 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una que representan \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), es decir el 50 % del capital social suscripto. 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social. En este acto se designa socios gerentes de la sociedad a los señores: Hugo Eduardo Botta y Carlos Eugenio Murias. Asimismo, los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así los justifique. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

\$ 70 508012 Oct. 04

---

## **MEGAESTADIUM S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 21 de septiembre de 2023, dispuso lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 25/09/2038, de tal forma que el vencimiento se produzca el 25 de septiembre de 2058.

2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) a la suma de \$ 10.500.000 (pesos diez millones quinientos mil), dividido en 105.000 cuotas sociales de \$ 100.000 cada una.

3- Cesión de cuotas sociales: Roberto Germán Magnani, Sebastián Dante Solohaga y Julio Héctor

Magnani ceden, venden y transfieren - cada uno de ellos - la cantidad de 4.200 cuotas sociales de \$ 100 cada una, es decir 12.600 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que representan un 12% del capital social, a favor de: Marisa Fabbretti, argentina, D.N.I. N° 17.413.088, CUIT N° 27-17413088-4, nacida el 12 de marzo de 1965, estado civil divorciada, de profesión ama de casa, domiciliada en Av. del Huerto N° 1115, 7º piso, de la ciudad de Rosario; quedando de esta manera: Roberto Germán Magnani como titular de 30.800 cuotas sociales que representan \$ 3.080.000 de capital social; Sebastián Dante Solohaga como titular de 30.800 cuotas sociales que representan \$ 3.080.000 de capital social; Julio Héctor Magnani como titular de 30.800 cuotas sociales que representan \$ 3.080.000 de capital social; y Marisa Fabbretti como titular de 12.600 cuotas sociales que representan \$ 1.260.000 de capital social.

4- Ratificación de Gerente: se deja expresa constancia de la ratificación como Socio Gerente del Sr. Sebastián Dante Solohaga, quien hará uso de la firma en forma individual, tal como lo prescribe la cláusula sexta del contrato social, fijándose domicilio especial, en la sede social.

5- Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios. Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales:

Roberto Germán Magnani, con domicilio electrónico en Rober-to.magnani@magnani.com.ar;

Sebastián Dante Solohaga, con domicilio electrónico en ssolohaga@hotmail.com;

Julio Héctor Magnani, con domicilio electrónico en jhmagnani@gmail.com;

Marisa Fabbretti, con domicilio electrónico en fabbretti.marisa@hotmail.com

6- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle Servando Bayo N° 2480 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 507880 Oct. 04

---

**NYN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CONTRATO**

Socios: Los señores Yamil Demian Nicolini, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N2 32.331.97, comerciante, CUIT N° 20-32331979-1, nacido el 14 de enero de 1987, domiciliado en calle Moreno N° 1321 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, y Adriel Edgardo Nicolini, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 33.594.225, comerciante, CUIT N° 20-33594225-7, nacido el 14 de abril de 1988, domiciliado en Avenida San Martín N° 157 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2023.

Denominación: NYN Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Se establece la sede social en calle Moreno 1540 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Diez años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la Instalaciones de piscinas plástica, construcciones de veredas y trabajos de albañilería con relación a la obra civil, instalación y mantenimiento de piscinas.

Capital: Se constituye en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en Seis Mil cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Yamil Demian Nicolini suscribe tres mil cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y Adriel Edgardo Nicotini suscribe tres mil cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de pesos trescientos mil (\$ 300.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Yamil Demian Nicolini en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 508025 Oct. 04

---

## **NEWEN S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/06/2023 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 15 que cerrará el 28/02/2026.

Presidente: Luis Alberto Daniel Pettovello

Vicepresidente 1º: Damián Hernán Pettovello

Vicepresidente 2º: Daniel Estrada

Director Suplente: Luciano Gerardo Pettovello

Presidente: Luis Alberto Daniel Pettovello, argentino, nacido el 09/10/1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Viviana Estradas, con domicilio en calle Los Aromos 257 de Granadero Baigorria, con D.N.I. N° 8.375.190, C.U.I.T. N° 20/08.375.190/9.

Vicepresidente 1º: Damián Hernán Pettovello, argentino, nacido el 04/03/1978, contador público, soltero, con domicilio en calle Victoria 185 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. N° 26.256.292, C.U.I.T. N° 20/26.256.292/2.

Vicepresidente 2º: Daniel Estrada, argentino, nacido el 06/01/1958, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Teresa Perna, con domicilio en calle C. Colón N° 1.202 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. N° 11.899.566, C.U.I.T. N° 20/11.899.566/0.

Director Suplente: Luciano Gerardo Pettovello, argentino, nacido el 11/09/1919, comerciante, soltero, en la calle Avda. Costanera 135 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. N° 27.539.989, C.U.I.T. N° 20/27.539.989/3.

\$ 100 508019 Oct. 04

---

**PUERTO VILLA CONSTITUCIÓN S.R.L.**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS**

Conforme al Oficio N° de causa 93223 del Juz. C y C N° 9 de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires- carátula CARRA PAOLA ROXANA s/Sucesión ab-intestato; (Expte. N° 93223) se transfiere el dominio pleno de una (1) cuota de la sociedad Puerto Villa Constitución S.R.L. (C.U.I.T. N° 30/70.854.089/3), teniendo en cuenta que son dos (2) los herederos sucesores, lo que se transfiere es el condominio de dicha cuota social, a favor de:

Emiliano Ezequiel Pala Vecino, argentino, nacido el 13/07/1974, empleado, divorciado 1a nupcias de Paola Roxana Carra, domiciliado en calle Yapeyú N° 152, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. N° 23.754.354, C.U.I.T. N° 20/23.754.354/9.

Oziel Palavecino, argentino, nacido el 14/02/2007, menor de edad, domiciliado en calle Yapeyú N° 152, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. N° 47.701.835, C.U.I.T. N° 20/47.701.835/2.

\$ 50 508034 Oct. 04

---

**89 IRONS S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "89 IRONS S.R.L. s/Constitución De Sociedad" Expte. 1828/2023 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1 ) Integrantes de la sociedad: Francisco Javier MORALES, argentino, nacido el 08 de agosto de 1986, con D.N.I. 32.444.844 y CUIT: 2032444844-7, soltero, abogado, domiciliado en Amenábar 3542 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico moralesfrn@gmail.com; y María Agustina DAVID, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1989, con D.N.I. 34.650.560 y CUIT: 27-34650560 o, soltera, empleada, domiciliado en Amenábar 3542 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico agustinadavid8@gmail.com

2) Fecha de contrato: 1/9/2023

3) Denominación social: 89 IRONS S.R.L. .

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Amenábar 3542 de la ciudad de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de productos y artículos de uso doméstico de la rama de la cosmética y la estética, la salud y el instrumental médico y los insumos para tatuajes en general; por el canal mayorista y/o minorista; pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad. Para ello, la sociedad podrá constituirse como importadora o exportadora y además realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras.

7) Capital: \$750.000 divididos en 7.500 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Se designa como gerente al socio Francisco Javier MORALES, D.N.I. 32.444.844 Domicilio especial Amenábar3542 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán por e-mail y por nota simple que será enviada al último domicilio comunicado por los socios a. la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550. Cualquier socio, o conjunto de socios, que representen al menos el treinta por ciento del capital social, pueden solicitar a la gerencia que convoque a Reunión de Socios.

10) Mayorías: Las decisiones sociales, impliquen o no modificación del presente contrato, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Transferencias de cuotas: entre vivos rige el derecho de preferencia; en caso de fallecimiento de alguno de los socio, sus derechos habientes podrán conservar la participación social.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/8, de cada año. Santa Fe 08 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 507877 Oct. 4

---

## **RATO EXPRESS S.R.L.**

### CONTRATO

Rosario, de Septiembre de 2023.

Se hace saber que los socios de Rato Express S.R.L. han convenido lo siguiente: PRIMERO: Que el Sr. MARTIN JAVIER AILAN BISCAYSACU cede y transfiere sus seiscientas (600) cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada a favor de FEDERICO SEISAS y JUAN MANUEL CORBELLA, en partes iguales. Que, en consecuencia, cada uno de ellos pasa a tener en total novecientas (900) cuotas representativas de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). - SEGUNDO: La cesión que por el presente se celebra es a título oneroso, por un monto total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-). Los cesionarios aceptan dicha cesión otorgando su plena conformidad a sus efectos.

TERCERO: A partir de la cesión efectuada por MARTIN JAVIER AILAN BISCAYSACU, éste transmite a los cesionarios FEDERICO SEISAS y JUAN MANUEL CORBELLA todos los derechos y acciones que tenía sobre las cuotas de capital mencionadas, incluyendo todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales.

CUARTO: En virtud de dicha cesión el Sr. MARTIN JAVIER AILAN BISCAYSACU queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos y aún a los beneficios que pudieran existir sobre ejercicios anteriores. Declara asimismo que nada tiene reclamar en lo sucesivo a dicha sociedad y/o sus socios, por ningún concepto, deslindando toda responsabilidad por su actuación societaria. Por su parte los Sres. FEDERICO SEISAS y JUAN MANUEL CORBELLA reiteran su aceptación de la cesión que por medio del presente se instrumenta, tomando a su cargo todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma, incluso de los que pudieran surgir en el futuro por la actuación de la cedente hasta el momento de la cesión.

QUINTO: Los socios y el cesionario continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar la cláusula "CUARTA" del contrato social, para adecuarlo a la nueva situación conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: -QUINTA.- Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una, según el siguiente detalle: el socio FEDERICO SEISAS la cantidad de novecientas (900) cuotas de PESOS cien (\$ 100.-) cada una, por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-); y el socio JUAN MANUEL CORBELLA novecientas (900) cuotas de PESOS cien (\$ 100.-) cada una, por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-).

SEXTO: Los socios y el cesionario continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar la cláusula "SEPTIMA" del contrato social en cuanto a la

administración de la sociedad, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: “SEPTIMO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de los socios FEDERICO SEISAS y JUAN MANUEL CORBELLA, quienes revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de Jácultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. Deberán reunirse por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que se pudieran celebrar por pedido de cualquier gerente. El quórum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. La fiscalización se encontrará a cargo de los socios.”

SEPTIMO: Con excepción de las presentes modificaciones, se mantienen el resto de las cláusulas previstas en el contrato social de RATO EXPRESS S.R.L.

Rosario, de Septiembre de 2023.

\$ 140 507954 Oct. 4

---

## **RESIDENCIAL IMPERIA S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que en fecha 25 de septiembre de 2023, los señores MAURICIO ROBERTO PUSSETTO, argentino, nacido el 1 de octubre de 1980, DNI Nº 28.392.429, CUIT Nº 20-28392429-8, soltero, ingeniero mecánico, domiciliado en calle San José 3347 de la ciudad de Funes, provincia de Santa fe y ARIEL CARLOS MAZZURCO, argentino, nacido el 22 de febrero de 1979, DNI Nº 27.059.967, CUIT Nº 20-27059967-3, soltero, empresario, domiciliado en calle Ayolas 839 de Rosario, provincia de Santa Fe han procedido a ceder la totalidad de cuotas de las que eran titulares en Residencial Imperia S.R.L. a favor de la señora Cintia María de Lujan Hure, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1981, DNI Nº 28.808.984, CUIT Nº 27-28808984-7, soltera, empresaria, domiciliada en calle Virasoro 245 de Rosario, provincia de Santa Fe, según el siguiente detalle: El señor Mauricio Roberto Pussetto ha transferido a la cesionaria la cantidad de 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de \$100 de valor nominal cada una, por el precio de \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil); y el señor Ariel Carlos Mazzurco, ha transferido la cantidad de 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de \$100, por el precio de \$62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos). Con posterioridad a dicho acto, pero también en fecha 25 de septiembre de 2023, la Sra. Cintia María de Lujan Hure, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1981, DNI Nº 28.808.984, CUIT N2 27-28808984-7, soltera, empresaria, domiciliada en calle Virasoro 245 de Rosario, provincia de Santa Fe, ha cedido a favor de la señora Amalia Bresanelli, argentina, nacida el 10 de julio de 1950, DNI Nº 5.904.047, CUIT Nº 20-059040478, casada, medica, domiciliada en calle Mendoza 365 piso 4 departamento A de Rosario, provincia de Santa FE, la cantidad de 1.125 (mil ciento veinticinco) cuotas de \$100 de valor nominal cada una, por el precio de \$112.500 (pesos ciento doce mil quinientos). Como consecuencia de las referidas cesiones, se ha resuelto modificar la redacción de la cláusula quinta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: “QUINTA: “El capital social se fija en la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que

los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Cintia María de Lujan Hure 1.375 (mil trescientas setenta y cinco) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, o sea, la suma de \$137.500 (ciento treinta y siete mil quinientos), y Amalia Bresanelli 1.125 (mil ciento veinticinco) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, o sea, la suma de \$112.500 (pesos ciento doce mil quinientos). Todas las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas”.

\$ 100 507845 Oct. 4

---

## **ROMA COMBUSTIBLES S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dra. Julia Petracco, se ha ordenado mediante decreto de fecha 25/09/2023 en los autos caratulados “ROMA COMBUSTIBLES S.A s/ Inscripción De Directorio (CUIJ N° 21-05794509-2) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 2023, se resolvió designar para los cargos de dos Directores titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos (2) ejercicios. Por Reunión de Directorio de fecha 3 de mayo de 2023 se resolvió distribuir los cargos de los Directores electos en la asamblea general quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Rubén Roma CUIT N° 23-12326416-9; Vicepresidente: Juan Roma CUIT N° 20-06002534-8, Directores Suplentes: Hernán Claudio Roma CUIT N° 2016805603-7 y Gricelda Isolina Dotta CUIT N° 27-03305916-2, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos. Venado Tuerto, 25 de Septiembre de 2023.

\$ 135 507942 Oct. 4 Oct. 6

---

## **RETAMAR Y RIMINI SRL**

### SUBSANACION

FECHA DE INSTRUMENTO: 21 días del mes de septiembre del año 2023, en Rosario, Provincia de Santa Fe, reunidos las Sras.

INTEGRANTES: RETAMAR CLAUDIA PATRICIA, de nacionalidad Argentina, de apellido materno Mannini, DNI N° 16.690.897 y CUIT 27-16690897-9, nacida el 01/10/1963, de estado Civil casada con Fernando Álvaro Expósito (DNI N° 93.497.336), domiciliada en Tucumán 1616, de profesión Maestra Jardinera; y RIMINI ELENA LUISA, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ventura, con DNI N° 16.745.985 y N° de CUIT 23-16745985-4, nacida el 31/07/1964., de estado civil divorciada según sentencia N° 54 de fecha 19/02/1991, del juzgado n° 4 de Familia, de profesión docente, domiciliada en la calle 27 de febrero 1127 dto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

DENOMINACION: RETAMAR Y RIMINI SRL, continuadora de RETAMAR Y RIMINI ASOCIACION SIMPLE CUIT 30-71550660-9, tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

DURACION: se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Se dedica por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica a la explotación de un jardín de infantes y guardería de niños que girará bajo la denominación comercial de "Jardín de infantes Manzanita".

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) divididos en setecientas (700) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

RETAMAR CLAUDIA PATRICIA, DNI N° 16690.897, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas capitales o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) y RIMINI ELENA LUISA, DNI N° 16.745.985 suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas capitales o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) e integran totalmente en este acto con el patrimonio neto de RETAMAR Y RIMINI ASOCIACION SIMPLE, según estados contables al 30/11/2023 firmado por las socias y certificado por el contador Matías Román Fernández matrícula 12.868.

SOCIOS GERENTES:

RETAMAR CLAUDIA PATRICIA, DNI N° 16.690.897, con domicilio real y legal en domiciliada en la calle Tucumán 1616, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe.

RIMINI ELENA LUISA, DNI N° 16.745.985, con domicilio real y legal en la calle 27 de febrero 1127 dto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe FISCALIZACION: de la sociedad la realizaran los socios en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ORGANO DE GOBIERNO

Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según sea el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley sociedades comerciales. Duraran en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos e su cargo con las mayorías del artículo 160 de la ley de sociedades comerciales.

SEDE SOCIAL: Córdoba 2051, de la ciudad de Rosario (2000), departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

EJERCICIO: finaliza el 30 de noviembre de cada año.

\$ 200 507884 Oct. 4

---

**RAFAELA CAMBIOS S.A.**

## CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de la localidad de Rafaela, en los autos caratulados: "RAFAELA CAMBIOS S.A. s/ Cambio De Domicilio Y Jurisdicción" (CUIJ: 21-05395554-9) se ordena publicar el presente a los fines de poner en conocimiento la modificación del domicilio social y su cambio de jurisdicción (art. 10 del estatuto social) cuya inscripción se solicita, el cual fuera aprobado mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 24/08/2021, quedando redactado como sigue:

"Artículo 1.: La sociedad se denomina RAFAELA CAMBIOS S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL Rafaela 21 de septiembre de 2023.Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 45 507908 Oct. 4

---

### RE MIGUEL Y OTROS S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RE MIGUEL Y OTROS S.A. s/ Designación De Autoridades, CUIJ 21-05395998-6, Expte. 539/2023, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma RE MIGUEL Y OTROS S.A. CUIT 30-57081597-7, han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 19 de Mayo de 2023, en la que se ha designado como Presidente del Directorio al Sr. Eduardo Miguel Re, de apellido materno Vegetti, DNI N° 23.819.538, nacido el 15 de Febrero de 1974, argentino, de profesión agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, Clave Unica de Identificación Tributaria N° 20- 23819538-2; Director Titular al Sr. Gustavo Alfredo Re, de apellido materno Vegetti, DNI N° 27.447.638, nacido el 10 de Septiembre de 1979, argentino, de profesión agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, Clave Única de Identificación Tributaria 20- 27447638-9 y Director Suplente al Sr. Miguel Angel Re, de apellido materno gallo, DNI N° 6.294.592, nacido el 30 de Noviembre de 1941, argentino, de profesión agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, Clave Única de identificación Tributaria 20-06294592-4. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 45 507998 Oct. 4

---

### SIDERCO SOCIEDAD ANÓNIMA

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2023 y por Acta de Directorio del 26/04/2023, se dispuso lo siguiente:

### 1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

#### DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rubens Fernandes Pereira, brasilero, casado, nacido el 16/08/1972, Pasaporte FY418858, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Rua Jacarezinho 355 CS2, Jardins, ciudad de San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

#### DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971 D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

§ 100 508003 Oct. 4

---

## **SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.5501 se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2023 y por Acta de Directorio del 26/04/2023, se dispuso lo siguiente:

#### 1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

##### DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rubens Fernandes Pereira, brasilero, casado, nacido el 16/08/1972, Pasaporte FY418858, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Rua Jacarezinho 355 CS2, Jardins, ciudad de San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

##### DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

---

## **SIPAR ACEROS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2023 y por Acta de Directorio del 26/04/2023, se dispuso lo siguiente:

#### 1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

##### DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rubens Fernandes Pereira, brasilero, casado, nacido el 16/08/19721 Pasaporte FY418858, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Rua Jacarezinho 355 CS2, Jardins, ciudad de San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

##### DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973,. D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 508001 Oct. 4

---

## **S+L INMOBILIARIA S.A.**

### RENOVACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe se hace saber que en fecha 23 de junio de 2023, las socias de S+L INMOBILIARIA S.A., han resuelto la renovación del directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las autoridades:

Presidente: Romina Soledad Lenarduzzi, DNI 28.925.841, comerciante, domiciliada en 4 de enero 3262, piso 6, dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular: Florencia Soledad Lenarduzzi, DNI 30.488.033, comerciante, domiciliada en Timbúes 5715, Colastiné, Santa Fe.

Director Suplente: Silvia E. Schrench Von Notzing, DNI 12.241.328, comerciante, domiciliada en 4 de enero 3262, piso 6, dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe. Autos: S+L INMOBILIARIO S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 1971/2023). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 507875 Oct. 4

---

## **SERVIFRANCK S.R.L.**

### CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE ESPERANZA EN AUTOS: "ROUGIER ANGEL PEDRO s/Sucesorio (CUIJ: 21-02019621-9) s/ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE CUOTAS 21-05211857-0, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: CESION DE CUOTAS SOCIALES: SERVIFRANCK S.R.L. (inscripta al Tomo 11, Folio 130 Nro. J44 de fecha 27/7/1994): la Sra. Nidia Iris MONTAÑEZ, viuda, D.N.I. Nro. 3.988.198, C.U.I.L. 27-03988198-0, domiciliada en calle Maipú 1973 de la Localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, ttu1ar de veintidós coma cinco (22,5) cuotas (equivalentes al 50% de las 45 cuotas), cede y transfiere a favor de su hija Lilián Noemí Rougier, D.N.I. Nro. 17.568.3551) C.U.I.L. 27-17568355-6, domiciliada en calle Maipú 1973 de la Localidad de Franck, Provincia de Santa Fe la cantidad de once coma veinticinco (11,25) cuotas, (equivalentes al 25% de las 45 cuotas) y a favor de su hijo, Marcos Elio Rougier, D.N.I. Nro. 24.317.760 C.U.I.L.20-24317760-0, domiciliado en calle Gobernador Gálvez 1538 de la Localidad de Franck, la cantidad de once coma veinticinco (11,25) cuotas, (equivalentes al 25% de las 45 cuotas). Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida:

“SANTA FE, 15 de Agosto de 2023 Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados “ROUGIER ANGEL PEDRO s/Sucesorio” (CUIJ 21-02019621-9) se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía el extinto y, además, contrato de cesión de cuotas suscripto en fecha 04/8/2023, todo en relación a la entidad denominada “SERVIFRANGK S.R.L.”. OTRO DECRETO: “SANTA FE, 21 de Septiembre de 2023. Por recibido. Agréguese. Publíquese edicto correspondiente a la cesión de cuotas resuelta en fecha 04/8/2023. ...” Santa Fe, 27 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 508007 Oct. 4

---

## **S.D.M ADMINISTRACIONES S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: S.D.M ADMINISTRACIONES S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades - Expte. N° 1731/2023 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 7 de agosto de 2023, se hace saber que: SERGIO DARIO MARINONI, argentino, estado civil soltero, nacido el 29 de Julio de 1966, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Aristóbulo del Valle N° 10610 de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 17.820.903, CUIT 20-17820903-6, y EXEQUIEL DAVID MARINONI, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Noviembre de 1993, DNI N° 37.711.774, CUIT 20-37711774-4, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 7 de agosto de 2023.

Denominación de la sociedad: S.D.M ADMINISTRACIONES S.A.

Domicilio Social: Av. Ignacio Crespo N° 982, de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar Las siguientes actividades: ADMINISTRACION: Actuar como fiduciarios en fideicomisos de cualquier tipo, y administrador de consorcios de todo tipo conforme lo establece el Código civil y Comercial de la Nación y lo Ley 24.441. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros; y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por Las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (5 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije La Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de [a mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: SERGIO DARIO MARIONI - CUIT N° 20-17820903-6 - Soltero - Av. Aristóbulo del Valle 10610 - Santa Fe.

Director suplente: EXEQUIEL DAVID MARINONI - CUIT N° 20-37711774-4. Soltero - A. Storni 1043 - Recreo - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 507945 Oct. 4

---

## **TECNOLOGIA TOTAL S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: TECNOLOGÍA TOTAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 289/2023 - CUIJ: 21-05292503-4, se ha ordenado la siguiente publicación: El día cuatro del mes de septiembre de 2023, Marcelo Paduan y Mariela Alejandra Cainelli, han celebrado el contrato de la sociedad TECNOLOGIA TOTAL S.R.L., la que quedó constituida según lo siguiente:

1) Socios: PADUAN MARCELO de apellido materno Pividori, D.N.I. 21.683.433, CUIT: 20-21683433-0, nacido el 08 de noviembre de 1970, domiciliado en calle 19 N° 776 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante y la Sra. CAINELLI MARIELA ALEJANDRA, de apellido materno Vicentín, D.N.I. 21.642.131, CUIT 27-21642131-6, nacida el 19 de mayo de 1970, domiciliada en calle 19 N° 776, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, soltera.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 04 de septiembre de 2023

3) Denominación: TECNOLOGIA TOTAL S.R.L.

4) Domicilio: Calle 18 N° 916 - Avellaneda (SF).

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Construcción: construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, b) Comercial: venta al por mayor y por menor de equipos de telefonía y comunicaciones; e) Servicios: servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones.

6) Plazo; El término de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) — cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Marcelo Paduan dos mil setecientas (2.700) cuotas sociales por un valor total de pesos doscientos setenta mil (\$270.000) en dinero en efectivo, de los que se integran pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) correspondiente al 25 % del total del aporte. Manda Alejandra Cainelli, trescientas (300) cuotas sociales por un valor total de pesos treinta mil (\$30.000) en dinero efectivo, de los que se integran pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) correspondiente al 25% del total del aporte. El saldo restante se integrará en un plazo de dos años.

8) Administración: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. El gerente tiene facultad para refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación "Gerente", toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas con el objeto social, aceptar y/o, transferir poderes especiales en la medida que no se superponga con el régimen de administración ordinario de la sociedad, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, se requiere la firma de todos los socios. El gerente que se designe garantizará su desempeño depositando una suma de dinero. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, depósitos de sumas de dinero de moneda nacional o extranjera en la sociedad o depósitos en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la entidad. Asegurándose en todos los casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad de los administradores -término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones. Se prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 158 de la Ley General de sociedades.

Designar gerente titular a MARCELO PADUAN, DNI 21.683.433, CUIT: 20-21683433-0, quien en

este acto acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 264 de la ley general de sociedades. Para caso de vacancia, se designa como gerente suplente a MARIELA ALEJANDRA CAINELLI, DNI 21.642.131, CUIT: 27-21642131-6, quien en este acto acepta el cargo y manifiesta en carácter de la declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 264 de la Ley General de Sociedades.

9) Fiscalización: será conforme lo establecido por el art. 55 de la Ley General de Sociedades.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante. Reconquista, 26 de Septiembre de 2023.

\$ 450 507979 Oct. 4

---

### **TECHAARG S.R.L.**

#### PRORROGA

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en fecha 15/08/2023 y por acta adicional de fecha 08/09/2023 se reúnen los socios que representan el total del capital social de "Techaarg S.R.L.", Sres. LEANDRO EZEQUIEL FEDERICO PIEDRABUENA, argentino, soltero, DNI 30.757.521, CUIT 20-30757521-4, nacido en fecha 03 de abril de 1984, de profesión comerciante, y el Sr. LEONEL JAVIER PIEDRABUENA, argentino, soltero, DNI 29.234.188, CUIT 2029234288-2, nacido en fecha 17 de marzo de 1982, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Corrientes N° 1405 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, y manifiestan que, teniendo en cuenta que se decidió una modificación a la cláusula segunda del contrato social en razón de su prórroga, resulta necesario en este acto ratificar la prórroga por ciento nueve años (109) años a partir de su inscripción en este Registro, modificando así el punto 1 del acta de reunión de socios y formulando en forma definitiva el texto de la cláusula segunda a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1. Modificación de la Segunda Cláusula del Contrato Social y prórroga del plazo de duración de la sociedad." Usa la palabra el Sr. Leonel Javier Piedrabuena quien expone que atento la proximidad del vencimiento de la sociedad y los compromisos asumidos, se debe efectuar la prórroga del plazo de duración del contrato social, proponiendo que la misma se realice por un período de noventa y nueve años desde su vencimiento en el Registro Público de Comercio de Rosario. Por unanimidad, los socios aprueban la prórroga de la sociedad por el término de noventa y nueve años su vencimiento en el Registro Público de Comercio de Rosario. Asimismo, se propone la modificación de la cláusula segunda para que quede redactada de la siguiente manera: "La duración de la sociedad se fija en ciento nueve (109) años a partir del día de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 14 de marzo de 2127. Rosario, 27 de septiembre de 2023.

\$ 80 507952 Oct. 4

---

## **VICTORIO GENTILE S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con los Estatutos Sociales se resolvió por UNANIMIDAD que el Directorio quede compuesto por tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, todos por el término de dos ejercicios a partir del 10 de Octubre de 2023 quedando conformado por: Presidente: Enzo E. Gentile, Vicepresidente: Victorio H. Gentile, Directora Titular: Irma A. Giani, Directores Suplentes: Sofía Gentile, María Victoria Gentile y Felipe Gentile. Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario, 27 de Septiembre de 2023.

§ 50 507865 Oct. 4

---

## **TRANSPORTE CAMILA SRL**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos TRANSPORTE CAMILA SRL s/ CESION DE CUOTAS - NOMBRAMIENTO RATIFICACION DE GERENTE - PRÓRROGA- NUEVO TEXTO ORDENADO (expte. 3795/23) se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante instrumento privado de fecha 07 de septiembre de 2023 los socios Sres. MARIO RENNE CHIQUINI, argentino, D.N.I. 16.030.805, CUIT 2016030805-3, nacido el 17 de Agosto de 1962, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Di Yola, domiciliado en calle Guido Spano N° 719 de la ciudad de Fighiera, Provincia de Santa Fe y MARIA ALEJANDRA DI YOIA, argentina, D.N.I. 17.521.860, CUIT 2717521860-8, nacida el 18 de Noviembre de 1965, de profesión docente, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Renne Chiquini, domiciliada en calle Guido Spano N° 719 de la ciudad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social han resuelto lo siguiente:

1) Cesión de Cuota: el Sra. MARIO RENNE CHIQUINI y MARÍA ALEJANDRA DI YOIA ceden a la Srta. CAMILA SOLEDAD CHIQUINI argentina, DNI 39.047.601, CUIT 27-39047601-4 nacida el 09 de Junio de 1995, de profesión contadora, estado civil soltera, domiciliada en calle Guido Spano N° 719 de la ciudad de Fighiera, Provincia de Santa Fe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales cuyo valor nominal es de cien (\$100) pesos cada una, que representan cuarenta mil pesos (\$40.000) del capital de la sociedad Transporte Camila SRL de la siguiente manera: MARIO RENNE CHIQUINI cede DOSCIENTAS (200) cuotas cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100) cada una, representativas de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) de capital social a CAMILA SOLEDAD CHIQUINI; y MARÍA ALEJANDRA DI YOIA cede también a CAMILA SOLEDAD CHIQUINI DOSCIENTAS (200) cuotas cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100), representativas de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) de capital social. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social. El capital social se establece en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) dividido en dos mil cuotas de cien pesos

(\$100,00) valor nominal cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) El socio Mario Renne Chiquini ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada cuota, ósea ochenta mil pesos(\$ 80.000,00). b) La socia María Alejandra Di Yoia ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100, valor nominal cada cuota, ósea ochenta mil pesos (\$80.000,00). c) La socia Camila Soledad Chiquini cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100, valor nominal cada cuota, ósea cuarenta milpesos (40000, 00). El 100% de las cuotas que conforman del capital social se encuentran suscritas e integradas en totalidad.”

2) Designación de Gerente: designar como Socia-Gerente a la Srta. Camila Soledad Chiquini, DNI 39.047.601, CUIT 27-39047601-4. Asimismo, se resolvió ratificar la designación -resuelta mediante instrumento inscripto en 18 de septiembre de 2013- para el cargo de Socio-Gerente a MARIO RENNE CHIQUINI, argentino, D.N.I 16.030.805, CUIT 20-16030805-3 y a MARÍA ALEJANDRADI YOIA, argentina, D.N.I. 17.521.860, CUIT 27-17521860-8; quienes constituyen domicilio especial en el domicilio de la sede de la sociedad sito en Guido Spano N° 719 de la localidad de Fighiera. Por lo tanto se modificó la cláusula sexta del contrato social a tenor de la siguiente redacción: “SEXTA: Gerencia. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Mario Renne Chiquini Maria Alejandra Di Yoia y Camila Soledad Chiquini, quienes asumen el cargo de “socio gerentes “ requiriéndose su firma individual e indistinta con el aditamento “socio gerente” precedida por la denominación social, para comprometer a la sociedad. Los gerentes en funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos, contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados los artículos 375 del Código Civil Comercial de la Nación y 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad.”

3) Prórroga: prorrogar el plazo de duración de ésta, extendiéndolo por veinticinco (25) años más, es decir, hasta el año 2048. En efecto, la cláusula Tercera quedará redactada de la siguiente manera: “TERCERA: Duración. El plazo de duración de la entidad será de VEINTICINCO (25) años contados a partir del 29 de Septiembre de 2023, es decir hasta el 29 de septiembre de 2048.

\$ 200 508029 Oct. 4

---

## VIA APIA SRL

### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: “ECHEN, ELIA s/ Declaratoria De Herederos”, Expte. N° 3112, CUIJ 21-01201531-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Leonor Rubulotta, se ha ordenado la transferencia de 27.250 cuotas sociales correspondientes a la Sociedad VIA APIA S.R.L.”, de la siguiente forma: a la cónyuge supérstite Mabel Rosario Alonso, de apellido materno López, viuda, nacida el 07/06/1937, argentina, jubilada, con domicilio en Pasaje Quilmes 53 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 3.558.326, CUIL 27-03558326-8, se le adjudica la mitad de los bienes gananciales, es decir la cantidad de 13.625 cuotas, al heredero Gonzalo Pedro Echen, de apellido materno Alonso, nacido el 5/03/1 962, argentino, divorciado según resolución N° 270 de fecha 1 ° de junio de 1990 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle 1° de Mayo 1280 piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 14.392.735,

CUIT 20-14392735-1, se le adjudican 4.541 cuotas, al heredero Hernán Elia Echen, de apellido materno Alonso, nacido el 18/01/1964, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Rodríguez Pujol, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez 1385 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 16.674.397 CUIT 20-16674397-5, se le adjudican 4.542 cuotas y a Ramiro Daniel Echen, de apellido materno Alonso, soltero, nacido el 19/02/1968, argentino, DNI 20.173.031, CUIT 20-20173031-8, con último domicilio en Pasaje Quilmes 53 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, fallecido el 5 de julio de 2015, cuya sucesión tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe, (autos: "ECHEN, RAMIRO DANIEL s/ Declaratoria De Herederos" EXPTE CUIJ 21-02846838-2), se le adjudican 4.542 cuotas. Rosario, 21 de septiembre de 2023.

\$ 70 507951 Oct. 4

---

**VIAL NORTE S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha de modificaciones: 7 de Julio de 2023

Ampliación del objeto social: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Proyección y ejecución de obras civiles, viales y montajes industriales, en sus distintas ramas y especialidades, ya sean estas destinadas a organismos públicos, privados y/o particulares. B) TRANSPORTE: Servicio de transporte de carga de mercadería y logística. C) MINERIA: Extracción de piedras, minerales y su procesamiento. D) SERVICIOS: Alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil.

Aumento de capital: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000.-) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, el cual se encuentra suscripto e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Edgardo Raúl Bottaro la cantidad de un mil novecientos (1.900) cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, representativas de Pesos Un millón novecientos mil (\$1.900.000.-); y b) El Sr. Edgardo Angel Scocco la cantidad de Cien (100) cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, representativas de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-)". Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad Prórroga del plazo de duración: "SEGUNDA: El término de duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años, a partir del vencimiento anterior, por lo que el nuevo vencimiento será el 11 de noviembre de 2053, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

\$ 100 507925 Oct. 4

---

**ANTONIO RINALDI S.R.L.**

**CONTRATO**

Se hace saber que el día 27 de Enero de 2023, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre los cedentes el señor CLAUDIO ANTONIO LEONARDO FRE, argentino, DNI 13.488.315, CUIT 20-13488315-5, casado con Andrea Martín (DNI 16.690.899), con domicilio real en calle Agrelo n° 2087, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y la Señora ANDREA MARTIN, argentina, DNI 16.690.899, CUIT 27-166908995, casado con Claudio Antonio Leonardo Fre ( DNI 13.488.315), con domicilio real en calle Agrelo n° 2087, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina por una parte; y por la otra, los cesionarios el señor RODRIGO FRE , titular del DNI N° 33.318.335, CUIT N° 20-33318335-9, argentino, administrador de empresas, casado en primer nupcias con Luisina González, con domicilio en la calle El Talero n° 3240, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; el señor FELIPE FRE, DNI 35.550.6361, CUIT 20-35550636-4, argentino, contador público, soltero, con domicilio en calle Agrelo n° 2087, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y el señor ALVARO MARIO FRE, DNI 39.659.841, CUIT 20-39659841-9, argentino, soltero, con domicilio en calle Agrelo n° 2087 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En dicho contrato (i) Claudio Antonio Leonardo Fre cedió y transfirió ciento ochenta mil (180.000-) cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$1-) cada una, totalizan un capital de Ciento ochenta mil pesos (\$180.000-), a Rodrigo Fre, Felipe Fre y Alvaro Mario Fre, y por parte iguales a cada uno de ellos. (ii) Andrea Martin, cedió y transfirió sus cuotas sociales que a la fecha son cuatrocientos veinte mil (420.000-) cuotas sociales, que a su valor de pesos uno (\$1-) cada una, totalizan un Capital de cuatrocientos veinte mil pesos (\$420.000-), a Rodrigo Fre, Felipe Fre y Alvaro Mario Fre, y por partes iguales a cada uno de ellos.

Asimismo, se ha designado como gerente a Felipe Fre, Alvaro Mario Fre y Claudio Antonio Leonardo Fre, quienes actuarán, cada uno de ellos, en forma indistinta y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 100 508153 Oct. 4

---

## **BAGELS ROSARIO S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BAGELS ROSARIO SRL. s/ Constitución (Expte. N° 3490/2023 - CUIJ. 21-05534569-1), de trámite por ante el Registro Público de: Comercio. de Rosario, se hace saber:

1- Socios: Sres. Julián ANMUTH, apellido materno Hanono. argentino, nacido el 24 de mayo de 1993. soltero, D.N.I N° 37.334.805. CUIT. N° 20-37334805-2, comerciante, domiciliado en calle Luis Cándido Carballo 230 Piso 3 A. de la ciudad de Rosario: el señor Jonatan ANMUTH apellido materno Hanono, argentino, nacido el 09 de julio de 1991, soltero, D.N.I N° 36.004.551, CUIT. N° 20-36004551-0, comerciante, domiciliado en la calle Luis Cándido Carballo 230 Piso 3 A de la ciudad de Rosario; el señor Marcos PARMIGIANI. apellido materno Villavicencio, argentino, nacido el 02 de enero de 1983, casado en primeras nupcias con María Florencia Netri. D.N.I. N° 29.926.228. comerciante, CUIT .20-29926228-7, domiciliado en calle Av. Brassey 8002 de la ciudad de Rosario; y el señor Fernando Martín OTALORA, apellido materno Contrucci, argentino, nacido el 26 da enero de 1986, casado en primeras nupcias con Sabrina Foyatier, D.N.I. N° 32.166.110. comerciante. C.U.I.T. N° 20-32166110-7. domiciliado, en calle Av. Carballo 230 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha de Constitución 26 de Julio de 2021

3- Denominación: BAGELS ROSARIO SRL

4- Domicilio Legal: Corrientes 2235 de la ciudad de Rosario (Sta.Fe)

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería., pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas cono sin alcohol. cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. B) Podrá. además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa. derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro del a rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas, eventos. C) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzería. cafetería. cervecería, sandwichería, rotisería. compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. Para ello la sociedad podrá en general, realizar mandatos, consignaciones, compras. ventas, comisiones. representaciones, intermediaciones, importación, franquicia y en definitiva realizar cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto Social que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones. -

6- Duración: Veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) dividido en 50.000 (Cincuenta Mil) cuotas sociales de \$10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una.

8- Administración: Estará a cargo del señor Julián Anmuth. apellido materno Hanono, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de mayo de 1991 soltero. comerciante, D.N.I N° 37.334.805, C U.I T. N 20-37334805-9, domiciliado en la calle Av. Carballo 230 Piso 3 Dto. A, designado Gerente en el contrato constitutivo, y ejercerá el cargo por el plazo de 3 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9- Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 508134 Oct. 4

---

## **AGRO SOLUCIONES SERODINO SRL**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación del edicto complementario por el término de un día del siguiente aviso referido a: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de AGRO SOLUCIONES SERODINO SRL cuya sede social se fija en calle Comandante Espora N° 3, de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION. La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con su firma particular, todos los actos, anteponiendo a la misma la denominación social mencionada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales, en la forma indicada precedentemente, podrán: A) Operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier otro fuero o jurisdicción que ellos tuvieran; C) Comprar y vender mercaderías, productos e insumos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago: efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos , y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, artículo 90 del Decreto-Ley 6965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Queda expresamente establecido que: (a) el o los socios gerentes no podrán realizar actos de disposición de bienes inmuebles o muebles registrables, solicitar y/o tomar créditos y constituir a la sociedad en fiadora, sin la expresa conformidad de todos los socios; y (b) que sin perjuicio de ello, todos los actos y facultades descriptas precedentemente no tendrán limitación alguna para llevar adelante el giro ordinario de la sociedad para un mejor cumplimiento del objeto social. Designar como socio gerente, conforme la cláusula quinta del contrato social, al socio Sr. BERARDI MAXIMILIANO OSCAR, DNI N° 32.074.539..

\$ 100 508088 Oct. 4

---

## **BLD FINANZAS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/04/2023, los accionistas de BLD FINANZAS S.A. han designado a los siguientes síndicos y auditores externos:

- Síndico titular: Sr. CP Guillermo Cubilledo, DNI 20.923.324, CUIT 20-20923324-07 con domicilio en Chacabuco 1330 P8 de la ciudad de Rosario

- Síndico suplente: Sra. CP Maria Gabriela de Bonis, DNI 18.466.564, CUIT 2718466564-1, con domicilio en Chacabuco 1330 P8 de la ciudad de Rosario.

- Auditor externo titular: Sr. CP Guillermo Español, DNI 14.392.319 y CUIT 2014392319-4, con domicilio en San Martín 914 of. A de la ciudad de Rosario.

- Auditor externo suplente: Sra. CP María Laura Cammarata, DNI 22.236.585 y CUIT 27-22236585-1, con domicilio en San Martín 914 of. A de la ciudad de Rosario.

\$ 50 508141 Oct. 4

---

**BUNKER S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 70 de fecha 02/08/2023 se designó el Directorio de Bunker S.A. y por Acta de Directorio N° 207 de la misma fecha se distribuyeron los cargos del mismo, quedando este constituido de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Carlos Bossicovich, DNI 20.555.738. Director Suplente: Javier Omar Vinzia, DNI 12.525.176. La duración en los cargos es de 2(dos) ejercicios. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en calle Necochea 2057 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 508156 Oct. 4

---

**CAMPO INTEGRAL S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

(CUIT 30-70834570-5) comunica que el 27 de septiembre de 2023 decidió Prorrogar la duración de la sociedad por 20 años, hacer una Cesión de cuotas por la cual el Sr. Osvaldo Pascual Bruzzo CUIT 20-06143285-0 cede, vende y transfiere a favor de Sergio Alberto Benincasa CUIT 20-20979601-6, argentino, nacido el 15 de octubre de 1968, comerciante, casado en primeras nupcias con Elina Verónica Bruzzo, CUIT 27-239.14941-9, con domicilio en calle Manuel Quintana 1614 de la localidad de Chabas, provincia de Santa Fe, la totalidad de sus cuotas sociales que suman doscientas (200) cuotas, de valor nominal de \$ 100.-cada una, representativas del 8 % del capital social motivo por el que cambia la composición del Capital, y modificar su domicilio social a Corrientes 1774 Piso 8 Departamento 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se modifican las cláusulas tercera y quinta de su contrato social, de la siguiente manera:

TERCERA. Duración: el término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir el 6 de mayo de 2043

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 240.000.-) dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$100.-) cada una, siendo titulares de la siguiente forma:

Elina Verónica Bruzzo: DOS MIL DOSCIENTOS (2.200) cuotas es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-).

Sergio Alberto Benincasa: DOSCIENTAS (200) cuotas es decir la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

\$ 60 508046 Oct. 4

---

**COOPERATIVA DE CRÉDITO Y  
CONSUMO ENTRE MAGISTRADOS,  
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE  
LA JUSTICIA FEDERAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE**

DISOLUCIÓN

Por tres días se hace saber, conforme a la Ley de Cooperativas 20.337, que:

a) La COOP. CRED. Y CONS. JUSTICIA FEDERAL SANTA FE, CUIT 30-67453881- 9., con domicilio en calle Urquiza 3046 de la ciudad de Santa Fe, ha resuelto de forma unánime en Asamblea Extraordinaria de fecha 01/12/2021 la DISOLUCIÓN voluntaria de la misma.

b) Continuidad del Consejo de Administración como liquidador

c) Aprobación por unanimidad de Memoria, Balance General de Disolución, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución Patrimonio neto e Informe de Sindicatura en Asamblea Extraordinaria de fecha 31/10/2022

d) Tal como lo establecen las Leyes 23 .427, 10.365 y Dto. Prov. 2391/93, por ser el Balance Final y quedar remanente, se establece el siguiente proyecto de distribución: \$801.842,15 será depositado en la cuenta bancaria del fisco provincial con destino a promoción del cooperativismo. Reembolso de cuotas sociales \$10.865.

\$ 135 508203 Oct. 4 Oct. 6

---

**LEGNO DI RIETI S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

En el Expediente nº 280-Año 2023: "LEGNO DI RIETI SOCIEDAD ANONIMA s/ RECONDUCCION,

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE SEDE SOCIAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACION AL ESTATUTO (ART 1º, 2º, 3º, 5º, 10º 11º Y 12º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO” ; Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de RAFAELA, se ha ordenado la publicación del edicto por el cual se da a conocer lo resuelto en fecha 15/11/2021:

1 - Reconducción y modificación de los Artículos 1, 2 y 3 del Estatuto, que quedan redactados: Artículo 1: DENOMINACION: La sociedad se denomina LEGNO DI RIETI S.A. (CONTINUADORA POR RECONDUCCION) y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. Artículo 2: PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la reconducción.

2- Aumento de capital y modificación del Artículo 5, quedando redactado: Artículo 4: El capital social es de \$300.000.- (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) acciones de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

3- Designación de Autoridades y modificación del Artículo 10, 11 y 12 quedando redactado: Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$30.000 (pesos treinta mil) en efectivo, que será depositada en la sociedad. Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Director Titular-Presidente: ROBERTO JOSE TABELLIONE, argentino, de apellido materno Fontanet, nacido el 29 de mayo de 1960, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.854.330, CUIT 20-13854330-8, casado, con domicilio en calle Lugones n° 780 de Rafaela, Santa Fe.- Director Suplente: ANA MARIA BERRA, argentina, de apellido materno Weiner, nacida el 14 de marzo de 1968, de profesión comerciante, D.N.I. N° 20.177.840, CUIL 27-20177840-4, casada, con domicilio en calle Lugones n° 780 de Rafaela, Santa Fe.-

4 Sede social Av. Santa Fe n° 2192 de Rafaela, Dpto. Castellanos,

5 Se aprueba un nuevo texto ordenado. Rafaela 23/08/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 210 505458 Oct. 04

---

